



ros de las referidas casas y es tercero que pue-
da quedar en sus dias a beneficio de la via
publica a cuyo fin se instruya a los intere-
sados para que nombre perito que practique
las operaciones en virtud del titular y por
resultado de todo acordar lo que crea con-
veniente.

Expte. y plano para la
reedificacion de la ca-
sa n.º 1 de la plaza de
la Puzmarina.

Y igualmente se informa por la Comision de
Policia urbana en el expediente de reedifica-
cion con arreglo a plano de las casas si-
tuadas en las plazas de las Puzmarinas n.º 1 de
la propiedad de D.ª Teresa Gil y esposo y se
presenta el plano de dicha plaza y calle de
Organieta, marcandose en el por la Comision
informante y Arquitecto titular con tanta car-
minis las lincas que considerare mas conve-
nientes para que si las estimare conformese
les preste su aprobacion.

Discusion sobre el
mismo.

Las citadas discusiones los Sres. Molinos Lau-
cher y Almaraz y Allan Gaurales, sostienen que
deben aprobarse de inmediato dichas lincas o de
aprobarse sin perjuicio en el primer caso de
que se anuncie al publico la ley efecto lega-
les.

El Sr. Garcia Aliz y el Sr. Figueras piden que
se cumpla la Real orden de 16 de Junio de 1880.

